CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

ACTA DE LA I REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDERE III

FEBRERO 23, 2016

Fidere

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL FIDERE III

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

I REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO

Febrero 23 de 2016.

El día 23 de febrero de 2016, siendo las diez horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Finanzas, se llevó a cabo la I Reunión Extraordinaria del H. Comité Técnico del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, con la asistencia de los siguientes servidores públicos:

INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO.

PRESIDENTE SUPLENTE:

Mtro. Edgar Abraham Amador Zamora.- Presidente Suplente del Comité Técnico del FIDERE III.

SECRETARIO TÉCNICO:

Mtro. Erick Hernán Cárdenas Rodríguez.- Secretario Técnico Suplente del Comité Técnico del FIDERE III.

CONSEJEROS:

Mtro. Ernesto Pérez Rodríguez.- Representante Consejero Suplente de la Subsecretaria de Egresos.

Mtro. Raymundo Rafael García Ruiz.- Representante Consejero Suplente del Tesorero

Lic. Diana Pacheco Sandoval.- Representante Consejera Suplente del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal.

Mtro. Cesar A. Ramos Castañeda.- Representante Consejero Suplente del Secretario de Desarrollo Económico.

Lic. Enrique Pulido Gutiérrez.- Representante Consejero Suplente del Oficial Mayor.

POR EL ÓRGANO DE VIGILANCIA:

Lic. Julieta Proa Santoyo.- Comisaria Suplente.

CONTRALORA CIUDADANA:

C. Martha Eugenia Jiménez Hidalgo.- Contralora Ciudadana.

POR FIDERE III:

Lic. María Ysaura Moreno Alamina.- Directora General del FIDERE III

Lic. Elisa Lugo Ipiña.- Gerente de Administración y Finanzas del FIDERE III.

Lic. Andrés Gaya Arzani- Gerente de Recuperación de Créditos del FIDERE III.

Lic. Yesica Luna Espino.- Encargada de la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE III.

CONTRALORÍA INTERNA:

C. Rocío Verónica Ramírez Cruz.- Titular de la Contraloría Interna en el FIDERE III.

I REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO

Febrero 23 de 2016.

Lic. Erick Hernán Cárdenas Rodríguez: Buenos días a todos, bienvenidos a la Secretaría de Finanzas, a nombre del Secretario de Finanzas y Presidente Suplente de este Comité, Licenciado Édgar Abraham Amador Zamora les damos la más cordial bienvenida a esta I Reunión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III. Estando presentes todos los integrantes del Comité Técnico, se da inicio a las diez horas del día martes 23 de febrero de 2016. Le cedo la palabra al Lic. Andrés Gaya Arzani, en su carácter de Prosecretario, para conducir la reunión.

Lic. Andrés Gaya Arzani: Gracias Licenciado, buenos días a todos los integrantes de este H. Comité Técnico, a continuación daremos inicio a la I Reunión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, una vez más se ratifica que se cuenta con el *quorum* necesario para considerar válidos todos los acuerdos tomados en la presente reunión.Se les consulta a los miembros de este H. Comité si desean realizar algún comentario con relación a este punto. Le cedo la palabra a la Licenciada Julieta Proa Santoyo, Comisaria Suplente.

Lic. Julieta Proa Santoyo: Buenos días, de acuerdo a la integración de su Comité Técnico el Presidente suplente tendría que ser el Secretario de Finanzas, mismo que no está presidiendo, por lo que no debiera llevarse a cabo la sesión.

Lic. María Ysaura Moreno Alamina: Al respecto, a mí me parece que es totalmente válida, ya que la Ley Orgánica establece que para considerar válidos los acuerdos del Comité se deberá de contar con el *quorum* necesario y me queda claro que la presencia del Presidente es para en caso de un empate, ya que él tiene el voto de calidad, por lo tanto considero que es válida la sesión y los acuerdos que se tomen.

Lic. Julieta Proa Santoyo: Nada más hacerles del conocimiento a los miembros del Comité que no se puede llevar a cabo de acuerdo a la normatividad, quedará en ustedes si se aprueba o no se celebre la misma.

Lic. María Ysaura Moreno Alamina: Solicitaría, a nombre de los consejeros, diga el fundamento jurídico para lo que está manifestando la Representante de los Comisarios, de que no se puede llevar a cabo la sesión si no se encuentra el Presidente, toda vez que tenemos *quorum.*

Lic. Julieta Proa Santoyo: Sí, de acuerdo a su integración del Comité Técnico, su Presidente tendría que ser el Jefe de Gobierno, su Presidente Suplente sería el Secretario de Finanzas y los demás miembros Consejeros Propietarios, entonces está dentro de su mismo contrato de Fideicomiso. Los someto a la consideración de los consejeros si aprueban o no la celebración de la sesión.

Mtro. Ernesto Pérez Rodríguez: No me queda claro el fundamento jurídico que nos impediría llevar a cabo la sesión, si este establece que no podemos llevar a cabo la sesión porque no está el Presidente o con el *quorum* es suficiente, la verdad creo que necesitamos tener bien claro que impediría la sesión.

Lic. Julieta Proa: Dentro de la misma Cláusula de la integración de su Comité Técnico, se requiere la presencia del Presidente suplente, quien presidirá este mismo Comité, el fundamento literal ahorita no lo tengo, nada más tengo la referencia de que su Comité tiene que estar integrado por el Presidente.

Lic. Erick Hernán Cárdenas Rodríguez: Me parece que queda claro que es una interpretación entre una cosa y otra, en la integración de los miembros, sí está el Jefe de Gobierno, sí está el Secretario de

Finanzas pero me parece que el hecho de decir que si no preside la reunión no tiene validez, esa sutileza me parece que no está establecida, queda claro que podría ser el óptimo, pero me parece que el fundamento de que está reunión no tenga validez ni los acuerdos, eso sí creo que no está muy claro, me parece que no lo dice así la normativa, no sé cómo podríamos acordar si dejar en el acta el comentario y seguir, no sé cómo los miembros de este Comité lo sugieran.

Lic. Yesica Luna Espino: Licenciada Julieta, creo que hay que relacionar algunos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública, si leemos con cuidado el artículo 52, que me voy a permitir leer para dar mayor claridad, "Artículo 52: el Órgano de Gobierno se reunirá con la periodicidad que se señala en el estatuto orgánico de la entidad sin que pueda ser menor a cuatro veces al año" -y aquí destaco, "el propio Órgano de Gobierno sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros y siempre que la mayoría de los asistentes sean representantes de la Administración Pública de Distrito Federal", este Artículo, si lo leemos en concomitancia con los artículos de fideicomisos públicos, nos da la claridad que hoy se discute.

Lic. Andrés Gaya Arzani: De no existir más comentarios, se presenta una propuesta de acuerdo que dice lo siguiente:

ACUERDO NÚM. I-EXT-01/16

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULAS SEXTA Y SÉPTIMA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, SE HACE CONSTAR QUE EXISTE EL QUÓRUM NECESARIO PARA CELEBRAR LA I REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2016 DEL H. COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL (FIDERE III), DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2016, CONSIDERANDO VÁLIDOS AL EFECTO LOS ACUERDOS QUE SE CONCLUYAN.

Lic. Andrés Gaya Arzani: Quien esté a favor de aprobar esta propuesta, se les solicita levantar la mano. Muchas gracias, queda aprobado.

Continuando con el segundo punto del Orden del Día, se presenta ante este H. Comité Técnico, la propuesta y aprobación del Orden del Día de la presente Sesión, misma que quedaría de la siguiente manera:

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL *QUORUM*.**
2. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **PROPUESTA DE ACUERDO.**
   - 3.1. **AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE 60 PLAZAS TÉCNICO OPERATIVO CON DENOMINACIÓN DE PUESTO DE MENSAJERO, EN SUSTITUCIÓN DE LAS 60 PLAZAS EVENTUALES EXISTENTES, A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2016.**

Se les consulta a los miembros de este H. Comité si desean realizar algún comentario. Le cedo la palabra a la Licenciada Julieta Proa Santoyo, Comisaria Suplente.

Lic. Julieta Proa Santoyo: Nada más que nos informen en próximas sesiones los avances que se hayan tenido sobre este tema.

Lic. Andrés Gaya Arzani: Tomamos nota. Al no existir comentarios adicionales se dará lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO NÚM. I-EXT-02/16

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULAS SEXTA Y SÉPTIMA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, LOS CONSEJEROS DEL H. COMITÉ TÉCNICO APRUEBAN EL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO PARA CELEBRAR LA I REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2016 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL (FIDERE III), DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2016.

Lic. Andrés Gaya Arzani: Quien esté a favor de aprobar la propuesta de acuerdo, le solicito levantar la mano. Muchas gracias, queda aprobado.

Siguiendo con el tercer punto del Orden del Día, en su apartado 3.1 se les solicita a este H. Órgano de Gobierno la autorización para realizar todas las gestiones necesarias, de conformidad a la normatividad aplicable, para la creación de 60 plazas Técnico - Operativo, con la denominación de puesto de "Mensajero", con un salario mensual bruto de $4,336.00 (salario que actualmente percibe el personal eventual), a partir del 01 de abril de 2016, en sustitución de las 60 plazas eventuales existentes. La creación de estas 60 plazas Técnico – Operativo, solamente representa un incremento en el Capítulo 1000 por la cantidad de $199,282.70 (Ciento noventa y nueve mil doscientos ochenta y dos pesos 70/100 M.N.), por las prestaciones adicionales que se otorgarán a dichas plazas que son Fondo de Ahorro y Seguro de Vida.

No obstante lo anterior, se cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir dicho incremento, toda vez que dentro del presupuesto de esta Entidad se consideró un incremento salarial del 4% para todo el personal y el porcentaje del incremento autorizado por la Oficialía Mayor para este ejercicio es del 3%.

Se les consulta a los miembros de este H. Comité si desean realiza algún comentario.

Mtro. Ernesto Pérez Rodríguez: Leyendo la propuesta del acuerdo y los antecedentes, no me queda claro la aplicabilidad que tendría el Programa de Estabilidad Laboral al Fideicomiso, porque si leemos las disposiciones del programa se refiere siempre al 123 apartado B y el Fideicomiso se rige por el apartado A, aunque es un órgano de la administración pública, ya leyendo las disposiciones del Programa de Estabilidad Laboral, consideramos que no hay compatibilidad en la aplicabilidad al FIDERE.

Lic. Andrés Gaya Arzani: Le cedo la palabra a la Licenciada María Ysaura Moreno Alamina, Directora del Fideicomiso.

Lic. María Ysaura Moreno Alamina: La creación de las 60 plazas es derivado justamente del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral", justamente y como bien señala el Maestro Ernesto, el Fideicomiso pertenece al apartado A, es por eso que no pudimos entrar a la "Nómina 8", no entramos en ese supuesto porque todo nuestro personal es del apartado A y regido por la Ley Federal del Trabajo, al respecto nosotros pensábamos no entrar al programa, tan es así que pedimos la autorización a la Oficialía Mayor para todo el año seguir con nuestros 60 eventuales, cosa que nos negaron y nos dijeron que solo nos iban a dar de enero a marzo y que teníamos que hacer la adecuación para pasarlos en nuestro caso a ser Técnicos – Operativos, para cumplir con el mandato del Jefe de Gobierno, es en ese sentido que estamos pidiendo la creación de dichas plazas con el nivel más bajo, es importante señalar que la única diferencia que tendrían, es el seguro de vida y el fondo de ahorro, el convertirlos en Técnicos – Operativos, implica un gasto de $199, 282.70, para lo cual sí tenemos la suficiencia presupuestal, insisto esto es por darle cumplimiento al mandato del Jefe de Gobierno.

Mtro. Ernesto Pérez Rodríguez: Sabemos que todas las leyes y disposiciones deben aterrizarse y tener una aplicabilidad exacta y los servidores públicos nada más tenemos la obligación de aplicar la ley tal cual está establecida, en ese sentido el programa de estabilidad laboral, si lo leemos, es claro que es aplicable nada más a los trabajadores que tienen la nómina centralizada, regidos por el Artículo 123 apartado B, en todo caso quien interpreta es la Oficialía Mayor, es decir la DGADP, consideramos en Egresos que no podría ser aplicable el programa tal cual está, al FIDERE.

Lic. María Ysaura Moreno Alamina: Adicionalmente el acuerdo está para realizar las gestiones necesarias a efecto de..., pero si en las gestiones necesarias la Oficialía Mayor nos niega y dice síganse con los eventuales, el Fideicomiso no tiene ningún problema, me parece que es un tema de Oficialía Mayor, ya que fue Oficialía Mayor quien nos dijo de enero a marzo te autorizó eventuales, a partir de marzo no te los voy autorizar, necesito que los cambies y cumplas con el Programa de estabilidad Laboral.

Mtro. Ernesto Pérez Rodríguez: Otro punto importante a considerar es que las disposiciones del Programa de Estabilidad Laboral señalan que debe ser a costos compensados, eso significa que el total del dinero que se usa para pagar a los eventuales, es el total de dinero del que se puede disponer para pagar la Nómina 8, eso repercute en las dos prestaciones que tendrían de Fondo de Ahorro y el Seguro de Vida, porque no podría incrementarse el presupuesto para eso, así está la disposición aunque se pagará lo mismo a cada trabajador no alcanzaría porque falta el dinero para el Fondo de Ahorro y el Seguro de Vida, así está la disposición entonces no podría aplicarse.

Lic. María Ysaura Moreno Alamina: Perdón, pero entonces Oficialía Mayor y Secretaría de Finanzas, qué me sugieren, porque yo estoy acatando las instrucciones de Oficialía Mayor y estoy tratando de darle cumplimiento a un mandato del Jefe de Gobierno, entonces ya no tengo claridad de cómo resolvemos este punto.

Mtro. Ernesto Pérez Rodríguez: Yo sugiero que se haga una consulta por escrito a la DGADP y si es que ya la hicieron, se nos proporcione, puesto que no se anexó a la carpeta, para analizarla detalladamente y hacer nuestras consultas al interior y llegar con una postura, yo creo que honestamente ahorita no estaríamos en condiciones de votar.

Lic. Andrés Gaya Arzani: Le cedo la palabra a la Licenciada Elisa Lugo Ipiña, Gerente de Administración y Finanzas del FIDERE III.

Lic. Elisa Lugo Ipiña: Gracias, la consulta como tal por escrito no existe, tuvimos diversas reuniones de trabajo a finales del ejercicio 2015, cuando estábamos justamente viendo la solicitud de autorización de nuestros eventuales, porque ni siquiera nos la querían recibir, en este sentido, nos reunimos con la DGADP, con la Dirección de Personal y ellos nos sugirieron esto, nosotros les comentamos que los lineamientos para el programa de eventuales siguen vigentes, porque no los han derogado y en este sentido solicitábamos que se nos autorizará y nos indicaron que no, que era la instrucción desde el Jefe de Gobierno y que únicamente por esta excepción nos iban a autorizar hasta marzo y a partir del primero de abril teníamos que ver, y en este caso de acuerdo con nuestra normatividad, efectivamente como bien dice, los lineamientos de la Nómina 8, no nos son aplicables únicamente los usamos como referencia en el acuerdo, sin embargo, nos dijeron que teníamos que ver de qué manera, nosotros ya lo platicamos con ellos en reuniones de trabajo, no nos quisieron dar nada por escrito, no obstante ya lo tenemos visto, ya platicamos con ellos, cual era toda la logística, lo vimos en relación a la Circular uno que es el procedimiento que estamos aplicando. Este es el procedimiento, entonces no hay una consulta como tal por escrito pero nosotros estamos siguiendo, derivado de las reuniones de trabajo que tuvimos con ellos, el procedimiento tal cual ellos nos indicaron.

Lic. Andrés Gaya Arzani: Le cedo la palabra a la Licenciada Yesica Luna Espino, de la Gerencia Asuntos Legales y Jurídicos.

Lic. Yesica Luna Espino: Gracias. Consideramos que la aplicación del acuerdo es de manera general, si leemos la primera parte. los considerandos de la exposición de este acuerdo y los lineamientos, se pretende dar cumplimiento tanto a la Constitución en materia laboral que no distingue el apartado y a los acuerdos internacionales que ha adoptado el Estado Mexicano, incluso se hace referencia a algunas mesas de trabajo que tuvo el Jefe de Gobierno con la ONU, con un grupo internacional de mujeres, en el Capítulo 10 u 11 (lo tengo que verificar), establece claramente la obligatoriedad tanto para los Órganos, Dependencias y Entidades de acuerdo a la Ley Orgánica, nosotros somos una entidad paraestatal, en donde estamos claramente considerados.

Lic. Andrés Gaya Arzani: Gracias.

Mtro. Ernesto Pérez Rodríguez: Me queda claro el espíritu del programa de estabilidad laboral, sin embargo, como comentaba, considero que para aplicar la ley nosotros debemos tener normatividad específica o reglamentos, no podemos basarnos en conceptos muy generales, es un principio jurídico al cual todos debemos estar sujetos, debe haber especificidad en la aplicabilidad de la ley, si leemos todas las disposiciones del programa de estabilidad laboral, no son aplicables a un Fideicomiso al FIDERE, por ejemplo a la nómina centralizada de eso habla tal cual el programa, sale del 123 apartado B, o sea considero que no sería aplicable, además si ustedes realizan la consulta a la DGADP por escrito la DGADP tiene la obligación legal de responderles, nosotros no podemos hacer algo por muchas buenas intenciones que tengamos que no esté tal cual normado, los mismo lineamientos lo dicen que la DGADP será la encargada de la interpretación.

Lic. María Ysaura Moreno Alamina: Quisiera hacer una precisión, el Órgano de Gobierno no autoriza las 60 plazas, me queda claro que escapa de sus facultades, es para realizar las gestiones necesarias, porque la DGADP, no nos acepta ninguna solicitud si no contamos con una autorización del Órgano de Gobierno para hacer las gestiones, creo que estas son de las cuestiones de redacción y semántica que a veces nos complican la operación, el acuerdo repito está en el sentido de que autorizan al

Fideicomiso realizar las gestiones, evidentemente de las gestiones se les informará en el siguiente Comité y obviamente apegados a la normatividad aplicable, llámese Lineamientos, Constitución, Tratados, etcétera; reiteraría que no nos perdiéramos con lo del objetivo del acuerdo, que es nada más solicitar la autorización para las gestiones.

Lic. Erick Hernán Cárdenas Rodríguez: Perdón, nada más para conciliar, creo que hay un tema donde estaríamos excedidos, en la sustitución de las 60 plazas no sabríamos si en sustitución son 60 las nuevas o serán si 60 pero recortaditas o pueden ser un número menor, entonces no sé si podríamos hacer la creación de las plazas Técnico - Operativas que sustituyan las 60 plazas eventuales, tal vez podríamos manejarlo de esa manera, Ernesto, si no tienes inconveniente, para salvar la parte digamos presupuestal de costos compensados.

Mtro. Ernesto Pérez Rodríguez: De acuerdo.

Lic. Andrés Gaya Arzani: Al no existir comentarios adicionales se da lectura al siguiente acuerdo.

ACUERDO NÚM. I-EXT-03/16

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 70 FRACCIÓN VIII, 71 FRACCIÓN I, VI Y XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y CLÁUSULAS SEXTA Y SÉPTIMA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, LOS CONSEJEROS DEL H. COMITÉ TÉCNICO, AUTORIZAN REALIZAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, PARA LA CREACIÓN DE LAS PLAZAS TÉCNICO – OPERATIVO CON LA DENOMINACIÓN DE MENSAJERO, A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2016, QUE SUSTITUYAN LAS 60 PLAZAS EVENTUALES EXISTENTES.

Lic. Andrés Gaya Arzani: Quien esté de a favor en aprobar esta propuesta, se les solicita levantar la mano. Gracias queda aprobado.

Lic. Andrés Gaya Arzani: Al no haber otro asunto que tratar, me permito ceder la palabra al Licenciado Erick Hernán Cárdenas Rodríguez.

Lic. Erick Hernán Cárdenas Rodríguez: Gracias a todos, una vez agotados los puntos del orden del día que integraron está I Reunión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de Recuperación Crediticia FIDERE III, y habiendo tomado el acuerdo correspondiente a la misma, se da por concluida la reunión siendo las diez horas con treinta minutos, del martes 23 de febrero de 2016, a nombre del Secretario de Finanzas y de su servidor agradecemos la presencia, que tengan buen día.

EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICODEL FIDERE III

MTRO. ERICK HERNÁN CÁRDENAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL
COMITÉ TÉCNICO DEL FIDERE III
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN FINANCIERA

MTRO. ERNESTO PÉREZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE CONSEJERO SUPLENTE
DIRECTOR DE ANÁLISIS SECTORIAL "G"
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

MTRO. RAYMUNDO RAFAEL GARCÍA RUIZ
REPRESENTANTE CONSEJERO SUPLENTE
SUBTESORERO DE POLÍTICA FISCAL

LIC. DIANA PACHECO SANDOVAL
REPRESENTANTE CONSEJERA SUPLENTE
DIRECTORA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

MTRO. CESAR A. RAMOS CASTAÑEDA
REPRESENTANTE CONSEJERO SUPLENTE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDESO

LIC. ENRIQUE PULIDO GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE CONSEJERO SUPLENTE
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS "B"
DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO
JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN GENERAL
DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA
OFICIALÍA MAYOR.

LIC. JULIETA PROA SANTOYO
COMISARIA SUPLENTE
JUD DE CONTRALORIAS INTERNAS EN
ENTIDADES B2 DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DEL DISTRITO FEDERAL

C. MARTHA EUGENIA JIMENEZ HIDALGO
CONTRALORA CIUDADANA